

TEMUCO,

VISTOS

11 OCT. 2019

1.- La solicitud de Devolución de dinero de fecha 07.10.2019, presentada por el contribuyente Alarcón Martínez Cristian Eduardo.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3855, del 14.12.2018.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 1235, recepcionado con fecha 09.10.2019 evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no realizó exámenes para la obtención de su Licencia de Conducir Clase B.
2. El Certificado N°278 de fecha 09.10.2019, de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°6161084.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: ALARCON MARTINEZ CRISTIAN EDUARDO
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$31.871.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT BANCO ESTADO N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: CONTRIBUYENTE NO REALIZÓ EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE CONducir CLASE B.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001 **Otorgamiento de Licencias (\$ 31.871.-) Menor Ingreso**

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal)